ACTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE OCAMPO DE MICHOACÁN, RELATIVA A LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS.

I. Presentación

Siendo las 8 horas con 8 minutos, del día 4 de julio del 2018, en el Municipio de Ocampo, Michoacán, reunidos en Sesión Especial de Cómputo los integrantes de este Consejo Municipal, los C Presidente Jhoana Vanegas Mora, C. Denisse Pichardo Arriaga, C Álvaro González Vanegas, C. Jaime Colin Contreras, C. Beatriz Adriana Téllez Duran, C. Sonia Guadalupe Ramírez Barrón **secretaria de este comite** se levanta la presente acta circunstanciada en términos de los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven; y siendo que ha concluido el procedimiento correspondiente al Cómputo de la Elección de Ayuntamientos en las 26 casillas que se instalaron en este Municipio, procede que este Consejo Municipal de Ocampo, emita la declaratoria respectiva.

El 8 de septiembre del año 2017, en Sesión Ordinaria de El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, declaró el inicio del Proceso Electoral Ordinario Local, en el Estado de Michoacán de Ocampo, para la elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos.

II. Marco Normativo

a) Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;

b) Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; y,

c) Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven.

III. Registro y sustituciones de Candidatos.

En Sesión Extraordinaria de fecha 1° de febrero del año en curso, el Consejo General del Instituto Electoral Michoacán, aprobó mediante acuerdo IEM-CG-

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 116, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tels. (443) 322 2500, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

96/2018, la convocatoria para la elección de Ayuntamientos de 112 Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo a celebrarse el 1 de julio de la presente anualidad. Derivado de lo anterior, y de conformidad con el artículo 30 de los Lineamientos para el registro de candidatos postulados por los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, las elecciones Extraordinarias que se deriven, las sustituciones de candidatos se resolvieron por el Consejo General de forma individual.

Una vez concluida la etapa en la que el Consejo General sesionó para resolver sobre las solicitudes de registros de candidatos/as para la elección de las planillas de Ayuntamientos y dentro de los treinta días anteriores al de la elección, no hubo modificación alguna a las mismas, salvo por mandato de los órganos jurisdiccionales electorales competentes o bien, por causa de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia de los propios candidatos.

Efectuando lo anterior, la lista definitiva de candidatos de la planilla en el Municipio de Ocampo
quedó integrada de la siguiente forma:

Partido Acción Nacional	
Presidente	LILIANA HERNANDEZ SALAZAR
Sindicatura Propietaria	DAVID ANGELES TRUJILLO
Sindicatura Suplente	RUBEN VIDAL GONZALEZ
Regiduría Propietaria F1	FLORENTINA GONZALEZ GERONIMO
Regiduría Suplente F1	LAURA ROSASGARCIA
Regiduría Propietaria F2	ALAN MIGUEL HUERTA VALDEZ
Regiduría Suplente F2	LUIS FERNANDO GONZALEZ CONTRERAS
Regiduría Propietaria F3	ITZEL ROMERO MARTINEZ
Regiduría Suplente F3	BLANCA ESTELA MORA SANCHEZ
Regiduría Propietaria F4	OSBALDO COLIN BERRIOS
Regiduría Suplente F4	JUAN PABLO VALDEZ VIDAL
Partido Revolucionario Institucional.	
Presidente	ODILON ESTRADA COLIN
Sindicatura Propietaria	ESMERALDA MARTINEZ MIRANDA
Sindicatura Suplente	MARINA CONTRERAS SALAS
Regiduría Propietaria F1	ARMANDO SOTO GONZALEZ

Regiduría Suplente F1	FILEMON GARCIA GUZMAN
Regiduría Propietaria F2	DIANA ITZEL CRUZ HERNANDEZ
Regiduría Suplente F2	MARLENE HERNANDEZ PLATA
Regiduría Propietaria F3	ANGEL VALENCIA SANCHEZ
Regiduría Suplente F3	DOMINGO CONTRERAS GONZALEZ
Regiduría Propietaria F4	ERICKA SANCHEZ COLIN
Regiduría Suplente F4	PATRICIA HINOJOSA MARTINEZ
Partido de la Revolución Democrática.	
Presidente	RICARDO ANGELES JUAREZ
Sindicatura Propietaria	MA. DOMITILA MIRANDA COLIN
Sindicatura Suplente	LAURA COLIN GARCIA
Regiduría Propietaria F1	FAUSTO REYES GARCIA
Regiduría Suplente F1	FERNANDO VANEGAS SANCHEZ
Regiduría Propietaria F2	MAGDALENA DIAZ VAZQUEZ
Regiduría Suplente F2	DIANA IBETH VANEGAS SUAREZ
Regiduría Propietaria F3	JUAN CAMBRON ANGELES
Regiduría Suplente F3	GERARDO MARTINEZ VIEYRA
Regiduría Propietaria F4	ROSA ALONDRA MONDRAGON GARCIA
Regiduría Suplente F4	TERESA DOMINGUEZ VALENCIA
"Juntos haremos Historia" Partido del Trabajo	
Presidente	ROBERTO ARRIAGA COLIN
Sindicatura Propietaria	ELIZABETH GUZMAN VILCHIS
Sindicatura Suplente	KENIA GUADALUPE GUADARRAMA TELLEZ
Regiduría Propietaria F1	ROBERTO VANEGAS MARTINEZ
Regiduría Suplente F1	HECTOR EDUARDO FLORES CASTAÑEDA
Regiduría Propietaria F2	MARIA DOLORES SALAZAR CASTRO
Regiduría Suplente F2	MARLEN GARCIA CRUZ
Regiduría Propietaria F3	ROSALIO CRUZ ESQUIVEL
Regiduría Suplente F3	ISRAEL CRUZ GONZALEZ
Regiduría Propietaria F4	MARIA GUADALUPE VALDEZ AMBROCIO
Regiduría Suplente F4	HERMILA GONZALEZ GARDUÑO
Partido Verde Ecologista de México.	
Presidente	JUAN MANUEL MIRANDA MORA
Sindicatura Propietaria	TERESA ESQUIVEL VILCHES
Sindicatura Suplente	ROSA MARIA GONZALEZ CRUZ
Regiduría Propietaria F1	JOSE REMEDIOS VELAZQUEZ GARCIA
Regiduría Suplente F1	J. TRINIDAD CRUZ RIVERA

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

Regiduría Propietaria F2	JESSICA CRUZ MARTINEZ
Regiduría Suplente F2	EDITH JULIETA ANGELES BLANCAS
Regiduría Propietaria F3	ABELARDO ARGUETA GONZALEZ
Regiduría Suplente F3	PEDRO GONZALEZ ARGUETA
Regiduría Propietaria F4	GUILLERMINA MIRANDA COLIN
Regiduría Suplente F4	PATRICIA CRUZ GARCIA
Partido Movimiento Ciudadano.	
Presidente	LILIANA HERNANDEZ SALAZAR
Sindicatura Propietaria	DAVID ANGELES TRUJILLO
Sindicatura Suplente	RUBEN VIDAL GONZALEZ
Regiduría Propietaria F1	FLORENTINA GONZALEZ GERONIMO
Regiduría Suplente F1	LAURA ROSAS GARCIA
Regiduría Propietaria F2	ALAN MIGUEL HUERTA VALDEZ
Regiduría Suplente F2	LUIS FERNANDO GONZALEZ CONTRERAS
Regiduría Propietaria F3	ITZEL ROMERO MARTINEZ
Regiduría Suplente F3	BLANCA ESTELA MORA SANCHEZ
Regiduría Propietaria F4	OSBALDO COLIN BERRIOS
Regiduría Suplente F4	JUAN PABLO VALDEZ VIDAL
Partido Nueva Alianza.	
Presidente	MIGUEL ANGEL GONZALEZ GARCIA
Sindicatura Propietaria	MARTINA MEDINA MONSIVAIS
Sindicatura Suplente	MA. GRACIELA GARCIA SANABRIA
Regiduría Propietaria F1	DAVID GARCIA SEGUNDO
Regiduría Suplente F1	ELEUTERIO FLORES VILCHES
Regiduría Propietaria F2	VANESSA SANCHEZ DOMINGUEZ
Regiduría Suplente F2	ROSAURA SANCHEZ DOMINGUEZ
Regiduría Propietaria F3	BULMARO BLANCAS GARCIA
Regiduría Suplente F3	ALFREDO GONZALEZ VELAZQUEZ
Regiduría Propietaria F4	ALEJANDRA GARCIA GONZALEZ
Regiduría Suplente F4	ELIZABETH SOTO GONZALEZ
Partido MORENA.	
Presidente	ROBERTO ARRIAGA COLIN
Sindicatura Propietaria	ELIZABETH GUZMAN VILCHIS
Sindicatura Suplente	KENIA GUADALUPE GUADARRAMA TELLEZ
Regiduría Propietaria F1	ROBERTO VANEGAS MARTINEZ
Regiduría Suplente F1	HECTOR EDUARDO FLORES CASTAÑEDA
Regiduría Propietaria F2	MARIA DOLORES SALAZAR CASTRO
Regiduría Suplente F2	MARLEN GARCIA CRUZ

Regiduría Propietaria F3	ROSALIO CRUZ ESQUIVEL
Regiduría Suplente F3	ISRAEL CRUZ GONZALEZ
Regiduría Propietaria F4	MARIA GUADALUPE VALDEZ AMBROCIO
Regiduría Suplente F4	HERMILA GONZALEZ GARDUÑO
Partido Encuentro Social.	
Presidente	MARIA GUADALUPE ARRIAGA GARCIA
Sindicatura Propietaria	JOSE TELLEZ VANEGAS
Sindicatura Suplente	ANGELINA ARAIZA VIDAL
Regiduría Propietaria F1	JACQUELINE VICTORIA GARCIA MARTINEZ
Regiduría Suplente F1	BEATRIS BLANCAS ESTRADA
Regiduría Propietaria F2	FERNANDO BLANCAS ESTRADA
Regiduría Suplente F2	FRANCISCO GARCIA HERNANDEZ
Regiduría Propietaria F3	PATRICIA HERNANDEZ ARGUETA
Regiduría Suplente F3	LAURA GARCIA RUIZ
Regiduría Propietaria F4	CARLOS ALBERTO DIAZ SOTO
Regiduría Suplente F4	LORENZO GUILLERMO GARCIA MARTINEZ
Candidato Independiente	
Presidente	AMADO GOMEZ GONZALEZ
Sindicatura Propietaria	ELIDIA DIAZ NIETO
Sindicatura Suplente	NUBIA GRETHEL CONTRERAS GRANADOS
Regiduría Propietaria F1	JOSE MANUEL MARTINEZ GALLEGOS
Regiduría Suplente F1	MANUEL FLORES SANCHEZ
Regiduría Propietaria F2	GABRIELA GARCIA COLIN
Regiduría Suplente F2	SILVIA GARCIA MARTINEZ
Regiduría Propietaria F3	EMILIO GOMEZ VALENCIA
Regiduría Suplente F3	CELERINO VIDAL TELLEZ
Regiduría Propietaria F4	MALENY LOZA VANEGAS
Regiduría Suplente F4	KARLA ADRIANA TOCA PICHARDO

IV. Desarrollo de la Jornada Electoral

Así, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 184, párrafo 2, en relación con el Quinto Transitorio, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, el día domingo 1 de julio de 2018, dio inicio la Jornada Electoral a las 08:00 horas, para elegir Diputaciones Locales y Ayuntamiento.

Por lo que este Consejo Municipal se instaló en sesión permanente a partir de las 08:00 horas, a efecto de verificar el desarrollo de la Jornada Electoral en todo el Municipio.

Se instalaron 26 casillas en tiempo y forma dentro de los plazos establecidos por la ley, de las 26 que fueron aprobadas. Asimismo, se recibieron los paquetes electorales de 26 mesas directivas de casilla, de igual manera, en tiempo y forma.

Este Consejo Municipal estuvo atento al desarrollo de la Jornada Electoral, destacando que no se presentaron incidentes que empañaran la realización de los comicios.

Con el objeto de resguardar los paquetes con los expedientes electorales se tomaron diversas medidas para asegurar su entrega y recepción. Al efecto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 201 y 202 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

V. Actividades relacionadas con el Proceso Electoral

Desde su instalación hasta el día de hoy este Consejo Municipal, celebró 8 sesiones a las que fueron debidamente convocados sus integrantes, en dichas sesiones se aprobaron los siguientes acuerdos:

- Sesión 23 de diciembre 2017. Sesión Especial, Instalación del Consejo Municipal de Ocampo.
- Sesión 13 de enero 2018. Acuerdo por el cual se determina el horario de labores de este comité.
- Sesión 24 de febrero 2018. Acuerdos aprobados por el consejo general del Instituto Electoral de Michoacán. Y los Acuerdo aprobados por el consejo general del instituto Nacional Electoral.
- Sesión 24 de marzo 2018. Acuerdo del Consejo Electoral de Ocampo, en el cual se autoriza el personal para el acceso a la bodega Electoral. Y los acuerdos aprobados por el consejo general del Instituto Electoral de Michoacán y los acuerdos aprobados por el consejo General del Instituto Nacional Electoral.
- Sesión 28 de abril. Informe que presento la presidencia de este consejo con respecto a los lugares de uso común idóneos para ser utilizados por la colocación, fijación o pinta de propaganda.
- Sesión 19 de mayo. Acuerdo del consejo Electoral mediante el cual se presenta el modelo operativo de recepción de paquetes electorales.

Acuerdo del consejo electoral por medio del cual se aprueba que los capacitadores auxilien el procedimiento de conteo, sellado, agrupamiento he integración de boletas.

- Sesión 30 de junio. Acuerdo del consejo Electoral por medio del cual se aprueba a la comisión y el personal encargado del intercambio de paquetes y documentos electorales recibidos en otro órgano electoral.
- Sesión 1 de Julio. Seguimiento de la Jornada Electoral.
- Sesión 3 de julio, sesión extraordinaria acuerdo del consejo electoral por medio del cual se determinan las casillas cuya votación serán objeto de recuento por alguna de las causales legales y aprobación en su caso.
  Acuerdo del consejo electoral por medio del cual se autoriza la creación e integración de los grupos de trabajo y en su caso de los puntos de recuento.
- Sesión 4 de Julio. Sesión Especial de Computo. En donde se declara la instalación del consejo en sesión permanente y se da informe sobre los acuerdos tomados en sesión extraordinaria de fecha 3 de Julio del año en curso y aprobación, en su caso de los paquetes electorales que serán objeto de recuento.

Asimismo, se dio cumplimiento a los acuerdos emitidos por los Consejos General del Instituto Electoral de Michoacán, así como a las instrucciones de los órganos directivos de la propia autoridad electoral federal.

En mérito de lo anterior, debe resaltarse que este Consejo Municipal realizó todos y cada uno de los actos y actividades trascendentes del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, los cuales no fueron impugnados o, habiéndolo sido, se resolvió confirmarlos, revocarlos o modificarlos por el órgano jurisdiccional correspondiente, a fin de garantizar que se ajustaran a los principios de constitucionalidad y legalidad electoral.

VI. Resultados Electorales

Conforme a lo antes expuesto, se convocó a este Consejo Municipal para el miércoles 4 de julio de la presente anualidad, a dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 207, 208 y 212 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 51 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, habiendo concluido el Cómputo correspondiente a la elección de Ayuntamientos, los resultados fueron:

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

Partido Acción Nacional.	488
Partido Revolucionario Institucional.	**943**
Partido de la Revolución Democrática.	**3,070**
Partido del Trabajo.	**2,723**
Partido Verde Ecologista de México.	**212**
Partido Movimiento Ciudadano.	**65**
Partido Nueva Alianza.	**224**
Partido MORENA.	**414**
Partido Encuentro Social.	**31**
Votos Nulos	**810**
Candidatos No registrados	**0**

VII. Dictamen de elegibilidad de los Candidatos.

Que de conformidad con el artículo 78 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, este Consejo dictamina:

1. Que este Consejo Municipal es competente para conocer y emitir la Declaratoria de Validez de la elección de Ayuntamiento; así como para expedir la Constancia de Mayoría y Validez de Ayuntamiento que ha obtenido el triunfo.

2. Que este Consejo Municipal de Ocampo del Instituto Electoral de Michoacán, se instaló legalmente para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven.

3. Que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, recibió el registro de las candidaturas a integrar la planilla de Ayuntamiento y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por la Coalición **"JUNTOS HAREMOS HISTORIA"** **Partido del Trabajo y Morena**, cuando tuvo verificativo el registro de candidatos, y de acuerdo al expediente que

OFICINAS CENTRALES
Nicolás Bravo No. 79 Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 1400, Morelia, Michoacán, México
OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

obra en el Instituto Electoral de Michoacán, se desprende que reúnen los requisitos de elegibilidad previstos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en el artículo 119, para ser electo Presidente Municipal, Síndico o Regidor se requiere:

I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y michoacano en pleno ejercicio de sus derechos;
II. Haber cumplido veintiún años el día de la elección, para el cargo de presidente y Síndico; y dieciocho años para el cargo de Regidor;
III. Haber nacido en el Municipio respectivo o haber adquirido la vecindad en el mismo por lo menos dos años antes al día de la elección;
IV. No ser funcionario de la Federación, del Estado o del Municipio, ni tener mando de fuerza en el Municipio en que pretenda ser electo, durante los noventa días anteriores a la fecha de la elección; si se trata del Tesorero Municipal, es preciso que hayan sido aprobadas sus cuentas por el Cabildo o por el Congreso del Estado, según corresponda;
V. No ser ni haber sido ministro o delegado de algún culto religioso;
VI. No estar comprendido en ninguno de los casos que señala el artículo 116; y,
VII. No ser consejero o funcionario electoral federal o estatal, a menos que se separe un año antes del día de la elección.

4. Que habiendo realizado en tiempo y forma los trabajos encomendados por el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, relativos a la preparación de la elección, jornada electoral, cómputo de la elección, y toda vez que han quedado satisfechos los extremos de ley, este Consejo Municipal, **EMITE LA SIGUIENTE DECLARATORIA:**

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven, este Consejo Municipal declara **VÁLIDA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**, en el Municipio de Ocampo.

SEGUNDO.- La planilla de candidatos que obtuvo el triunfo en la elección de Ayuntamiento postulada por la Coalición **"Juntos Aremos Historia", Partido del Trabajo y MORENA** fue la integrada por los CC.

C. Roberto Arriaga Colin
Presidente Municipal

C. Elizabeth Guzmán Vilchis
Síndico Propietario

C. Kenia Guadalupe Guadarrama Téllez
Síndico Suplente

C. Roberto Vanegas Martínez
Primer Regidor Propietario

C. Héctor Eduardo Flores Castañeda
Primer Regidor Suplente

C. María Dolores Salazar Castro
Segundo Regidor Propietario

C. Marlen García Cruz
Segundo Regidor Suplente

C. Rosalio Cruz Esquivel
Tercero Regidor Propietario

C. María Guadalupe Valdez Ambrocio
Cuarto Regidor Propietario

C. Hermila González Garduño
Cuarto Regidor Suplente

TERCERO. De la revisión del expediente formado con motivo del registro de las candidaturas a integrar la planilla de este Municipio, y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por la Coalición **"JUNTOS HAREMOS HISTORIA"** Partido del Trabajo y Morena, se desprende que la planilla ganadora reúne los requisitos previstos en la ley, por lo tanto, son elegibles para desempeñar el cargo de referencia.

CUARTO. - Expídase la Constancia de Mayoría y Validez a la fórmula de candidatos señalada en el punto SEGUNDO del presente documento.

QUINTO. - Infórmese y remítanse los expedientes correspondientes a las instancias competentes conforme a lo ordenado.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presenta acta circunstanciada, constando de 11 fojas útiles, siendo las 8 horas con 31 minutos del día 4 de julio de 2018, firmando al margen y al calce para constancia legal los miembros del Consejo Municipal correspondiente al Municipio de Ocampo.

C._____
Jhoana Vanegas Mora
Presidente del Comité Municipal

C. SONIA RAMÍREZ BARRÓN.
Sonia Guadalupe Ramírez Barrón
Secretaria del Comité Municipal

C._____
Denisse Pichardo Arriaga
Consejero Electoral

C._____
Álvaro González Vanegas
Consejero Electoral

C._____
Jaime Colin Contreras
Consejero Electoral

C._____
Luz María Arias García
Consejero Suplente Electoral